



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2017-MDP

Paiján, 31 de Octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 251-17-SG en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, de fecha 26 de octubre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante expediente visto que contiene el Informe N° 077-2017 - D.T/MDP, de fecha 05 de octubre del 2017, presentado por el Sr. Victor Jhonny Carril Goicochea, responsable de la División de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, alcanza proyecto de ordenanza con sus respectivos reglamentos sobre:

1. Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento Interno de Administración del Terminal Terrestre "Señor de los Milagros"
2. Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que declara zonas rígidas para el estacionamiento de vehículos motorizados y no motorizados en zonas públicas y vías urbanas del Distrito de Paiján.

Asimismo con Informe Jurídica N° 231 -2017-AJ-MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, manifestando que los proyectos de Ordenanza Municipal cumplen con los requisitos para su correcto funcionamiento; debiendo derogarse la

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDP y Ordenanza Municipal N° 016 -2007- MDP y aprobarse los proyectos en mención por el Pleno del Concejo;

Que, con Informe N° 108-17-SG/MDP, de fecha 31 de octubre del año en curso, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión de Concejo Ordinaria N° 20, de fecha 31 de octubre del 2017, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal "Señor de los Milagros" del Distrito de Paiján; en consecuencia se derogó la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDP, de fecha 07 de mayo del 2007. Así mismo se Aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Declara Zonas Rígidas para el estacionamiento de vehículos motorizados y no motorizados en Zonas Públicas y Vías Urbanas del Distrito de Paiján; en consecuencia se derogó la Ordenanza Municipal N° 016 -2007- MDP, de fecha 17 de diciembre del 2007;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad la siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal "Señor de los Milagros" del Distrito de Paiján.
- Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Declara Zonas Rígidas para el estacionamiento de vehículos motorizados y no motorizados en Zonas Públicas y Vías Urbanas del Distrito de Paiján.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MDP de fecha 07 de mayo del 2007 y la Ordenanza Municipal N° 016 - 2007- MDP de fecha 17 de diciembre del 2007 y/o cualquier disposición que se opongan al presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- INCLUIR en el CUIS, las infracciones y sanciones contenidas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal "Señor de los Milagros" y en el TUPA, el procedimiento de renovación anual de autorización por uso de carril

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, División de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial, Comité de Actualización y Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la MDP, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo Manuel Castro
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

